do Pe

rica d

lo dis

Police

Mar Ejemplar 1 peseta licen Atrasado Carre Suscripción año 150

a fi Administración y venta en ez dia ión a la Intervención de la Oficia Excelentísima Diputación

rtinen DVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción omunicaciones que no venun registradas del Gobier-Civil de la provincia.

# Boletin



de la provincia de Logrone

Franques Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito/legal: 10. 1-1958

#### Precio de inserción

Les edictes y anuncies de parficulares y oficiales que sean de pago, satisfação a razón de 2.50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a ra-rón de CINCUENTA centi-mos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de

Los interesados acredita-ran antes de la publicación y por medio de la correspon-dieme carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Pro-vinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## culo de Hacienda de Hacienda

## se had administracion de con-esta i Tribucion Territor AL

a par Don Eduardo 'Laleona Sanz, nde administrador de Contribución a balerritorial en la Delegación de dad, lacienda de Logroño.

rnes CERTIFICO: Que de conforquient idad con la certificación expedida por el Ayunjamiento de Brisus mas de las cantidades líquidas os ha caudadas durante los once prios ha caudadas durante los once pri-azule eros meses del año 1963 y meso y care diciembre del año anterior, uten sentregas a cuenta para el año asma. 64, a efectuar a la Corporación a fin 40 Arbitrio municipal sobre dias astica administra Hacienda por de estimera vez, de acuerdo con la icial orden de 20 de diciembre de 1962, mular la que se dan normas com-ntes lementarias del Decreto 3295-62 de 13 de diciembre de 1948, n como sigue:

6º4 Ayuntamientos de menos de nabitantes de derecho. Bri-Recaudación líquida, 4.120'60 63 cuenta cuarta parte trimestral

tas descindiendo fracción 100 pese-dias descindiendo fracción 100 pese-dias 1.000.

Patria y para de conste a efectos de ientes publicación en el Boletín Ofi-ntes al de la provincia y inicade la nómina corespondienstific que no pudo formularse en dia por demora del Ayunta-ento en la remesa del certifireclande de ingresos base, se expide presente visada por el Sr. Del mis de lacienda, en Logroño o el trece de abril de mil noveciennodifies sesenta y cuatro.

V.º B.º

al p

El Délegado de Hacienda. Antonio Valero

754

#### CLASES PASIVAS

INDICE NUMS. 18 y 19 de Actualización y 22 Ordinario

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Vicente Miguel Extremiana, Retirados-Cruces.

Huérfanas Estefanía Serralde, M. Civil.

Teresa Martinez Pérez. id. Jesusa Ordoyo Pantaleón, M. Militar.

Juana Simón Baz, id. Antonio Hernández Nicolás,

Retirados-Cruces. Nicolas Esteban Corpas, id. Feliciano González Bujande, id. Huerfanas Cortel Brualla, Rec-

tificación orden.

757

#### INDICE NUM. 23 y 24 687

María de las MNercedes Olazá-

bal Tecedor, Remuneratorias. Francisca Negrillos Cabello, M.

Concepción Cornejo Barrio, id. Camilio Ruiz Ilarraza, Devolviendo Instancia.

Gregorio Baltanás Fernández, Retirados-Cruces. Traslado.

Cecilio García Arróniz, id. id.

Tribunal Provincial de Confrabando y Detraudación de Mayarra

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Resuelto por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra el expediente que más a abajo se indica, para conocimiento de los interesados se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictade, que son los siguientes:

Expedientes 229/63.— Sobre aprehensión de un coche For-Tau-nus, matricula 234-Z-581, contra José Adán Ferrer y otros.

El Tribunal acuerda:

1.º—Declarar que los hechos denunciados no constituyen infracción alguna de la definidas en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º—Absolver a don José Adán Ferres, don Martín Navarro Matute, don Angel Galarza Palacios, don Ernesto Sáenz Gurrea, don José Irigoyen Crespo y a propie-tario o gerente de la Gestoria Administrativa "Garcia" de Logroño.

3.º—Devolver, previo pago de la totalidad de los gastos origi-nados, el vehículo, For-Taumus, matrícula 234-Z-581 a su propietario don José Adán Ferrer.

Lo que se hace público para conocimiento de don José Adan Ferrer, vecino de Santiago de Chile; don Martin Navarro Matute, vecino de Mar de Plata (Argentina); don Angel Galarza Pa-lacios, vecino de Caracas y don Ernesto Saenz Gurrea, cuyo último domicilio conocido es el de General Primo de Rivera número 11, Logroño.

Pamplona, 7 abril 1964.

El Secretario del Tribunal.

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCUAL SOBRE GANJAS AVICOLAS Y SALAS DE INCUBACION

Para dar cumplimiento a lo dispuestó en la Orden ministerial de 17 de febrero de 1964 (B. O. del Estado de 19 de marzo), referente-

34

M

a Granjas Avícolas y Salas de Incubación por ésta Jefatura Provincial de Ganadería se dictan

las siguientes normas:

1º—Se amplía el registro de las salas de incubación establecido por Orden de 19 de diciembre de 1953, a los empresarios de granjas avicolas que dispongan de incubadoras de capacidad superior a los mil huevos, quienes vendrán obligados en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Circular, a solicitar su inscripción gratuita en el registro corespondiente de la Dirección General de Ganadería, a través de los Servicios Provinciales de Ganadería respectivos.

2. Los titulares de incubadoras y salas de incubación registradas vienen obligados a facilitar trimestralmente, en la primemera decena de enero abril, julio y octubre, parte estadístico en ejemplar cuadruplicado, de la producción de pollitos nacidos en sus instalaciones, en el modelo que les será facilitado por los Servicios Provinciales de Gana-

deria.

3.º—El incumplimiento de la presente Circular será sancionada de acuerdo con lo que dispone el artículo 8º de la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logrono, 15 abril 1964.

El Jefe Provincial de Ganaderia, 759

### DIPUTACION DE LOGROÑO

Relación nominal de los solicitantes para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Haro (Logroño).

Turno de Funcionarios de Ha-

Don Antonio de Lara Martínez, con residencia en Cervera del Río Alhama (Logroño).

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta id. id. en Chiva (Valencia).

Turno libre

Don Manuel Latartegui Pérez, id. id. en Mahón (Menorca).

Don Salvador Durán Espuny, id. id. en Jaca (Huesca).

Don José Lahoz Tolosa, id. id. en Zaragoza.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7º del.

Reglamento General de Oposiciones y Concursos, se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 15 abril 1964.

El Presidente.

Jesús Martinez Corbalán y Sácriz de Tejada

(Continuación)

Sesión ordinaria del día 23 de octubre de 1963. Presidencia: Iltmo. Sr. Martínez-Corbalán.

24.—ADJUDICACION.— Vsta el acta del concurso para adquisicion de maquinaria de 26 de septiembre último, el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de 4 del actual, los artículos 40 y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la 11<sup>2</sup> condición del Pliego que regula este concurso, de conformidad con el informe técnico se acuerda: 1.º Declarar desierto el concurso de adquisición de la cinta elevadora portatil, y encargar a la Presidencia su adquisición en condiciones no inferiores al mis-Dao. 2.º Declarar desierto el concurso de adquisición de una apisonadora con motor y, en atención a su extrema urgencia autorizar pleamente a la Presidencia para adquirir mediante contrato directo una apisonadora en condiciones no inferiores a l'as del concurso. 3.º Adjudicar provisionalmente a la firma "Luis Grasset, S.A. de Madrid, el concurso de adquisición de un grupo móvil de machaquelo formado por carro, machacadora de mandibulas tipo MS. 40, tamiz vibrante de 2 ms. de longitud por 750 mm. de ancho y motor Diesel PER-KINS tipp P.4 de 36 H.P. a 1.500 r.p.m., en el precio de trescientas cuarenta y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas (349.975). Asimismo se acuerda publicar este acuerdo en el Bo-letín Oficial de la provincia; y autorizar plenamente a la Presidencia para elevar a definitiva la adjudicación definitiva si no. presentaren reclamaciones contar este acuerdo de conformidad con el artículo 36 del citado Reglamento.

25.—DEFENSAS CAMPRO-VIN.—Visto un oficio de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 11 del actual se acuerda ratificar el compromiso de auxilios para ejecución de las obras del proyecto de "Restablecimiento y defensa del camino vecinal de Camprovin al Pueste de Aren-

zana" afectado por las aven ción del río Najerilla (Logroño) proyecto fue aprobad por Or de 1 Ministerial de 26 de septiem les, de 1963 con presupuestos de lo priministración y Contrata serv 168.548'67 pesetas y 192.641'21 conv setas respectivamente y en c 27 secuencia esta Diputación la u compromete: 1.º A abonar mur rante la ejecución de la sob da e la diferencia entre el costo te est de lasmis mas y la cantidad sept aporta el Estado, de acuerdo adju lo que disponen la sdisposicio mero vigentes siempre que dicha a das tación de esta Diputación no tín ceda de noventa y siete mil Excr venta y dos pesetas con dieze trato timos. 2.º A figurar en sus solic supuestos las cantidades pres greso para atender a las obligació la li mencionadas las cuales hal ción cuenta del importe de los pretude puestos en vigor son actualme la S te: Aportación durante la el se al ción por el sistema de admi do p tración 84.274'34 pesetas. Aportación durante la ejecución por la Insistema de contrata 96.320'61 vincias estas. setas. Estas cantidades se tienden a resultas de las que rresp rresponden con arreglo a la quidación que en su día se p se a tique en la que se incluiran denci adicionales correspondientes mitir reforma del proyecto o por descripante mene siones de precios, que que aceptados de antemano com metiéndose a incluir en sus supuestos la parte que de adicionales corresponda paga la Diputación siempre que el tal que corresponda a la mis no exceda de 97.092'10 pess por último se compromete Diputación a formalizar compromisos de acuerdo col disposiciones vigentes cuand Superioridad lo estimen opol

26.—REPARACION NOS.—Visto un escrito de la caldía de Nalda de 28 de tiembre último y otro de la Ciuda Hag caldía deAlberite de 4 del ad acompañados de sendas oer do se caciones del acuerdo que bal de uno de sus respectivos Ayu so de mientos adoptó compromet el Pro dose a la aportación en metadose a la aportación en metados del importe de la gravilla per en non saria para el riego alfáltico de mara el riego alfáltico d los caminos vecinales de "N tro Co al N-111" y "Alberite a la <sup>(8)</sup> lo Go tera de Piqueras a Logrono cuyas zo de Alberite al Camino de tencia vijo-", se acuerda aceptal miento of recimientos hechos por 105 nor li tados Ayuntamientos y en su SEN ta encargar a la Sección de de Han y Obras provinciales la rel

SGCB2021

264.

pagal

la m

aven ción de los proyectos de riego suoño) e perficial con emulsión asfáltica or Or de los referidos caminos vecinaeptiem les pudiendo englobar en un so-os de lo proyecto ambas obras si los strata servicios técnicos lo estimaren 641'21 conveniente.

v en c 27.— AMORTIZACION.— Visación la una instancia de doña Rai-lonar munda Jiménez Martin, recibi-la sob da en el Registro de Entraca de osto test Diputación con fecha 13 de tidad septiembre último, beneficiaria uerdo adjudicataria de la vivienda nú-posica mero 22 del Grupo de "iVvien-cha a das ultraeconómicas Luis Marón no tin Ballesteros" propiedad de la e mil Excma. Diputación, según, condieza trato de fecha 29 de abril de 1957 sus policitando le sea admitido el ins prei greșo del importe resultante de ligacio la liquidación para la amortizaes hab dión de la citada vivienda en vir-los pe tud de lo dispuesto en la Cláusu-ctualm la Senta del referido contrata; la el se acuerda acceder a lo solicita-adm do por doña Raimunda Jiménez admi do por doña Raimunda Jiménez S. Apo Martín quien deberá ingresar en composito de Fondos provinciales la cantidad de seis mil cohocientas quince pesotas correspondiente a la amortización total de su vivienda; asimismo se acuerda facultar a la Presidencia para desvincular y transmitir definitivmente otorgando escritura a Doña Raimunda Jiménez Martín la vivienda que com ocupa.

## Administración de Justicia

EDICTO

de la D. Bonifacio Prieto Trigueros, de luez Comarcal sustituto de esta de la Ciudad de Haro y su Comarca. Hago saber: Que en este Juzga-

s of do se siguen autos de juicio verque de desahucio por falta de pa-Ayu so de vivienda, promovidos por meti D. Antonio Estefanía Sarralde, Antonio Estelania Salifaide, illa nombre y representación del demandante D. Mariano del Hiela (a) to Corcuera, contra D. Dominio de la (a) so González Calero Gijón, en cuyas actuaciones se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del teeptar miento y parte dispositiva del tepro los los literal siguiente:
SENTENCIA.—En la ciudad de Haro a 17 de marzo de 1964;

el Sr. D. Bonifacio Prieto Trigueros, Juez Comarcal Snstituto de la misma y su Comarca, ha-biendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de vivienda, en los que son parte, de la una como demandante D. Mariano del Hierro Corcuera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta focalidad, representado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Estefanía Sarralde; y de otra parte, como demandado D. Domingo González Calero Gijón, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio de Haro, calle del General Mola, núm. 77, constituído en rebeldía,

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Estefanía Sarralde, en nombre y representa-ción del demandante D. Mariano del Hierro Corcuera, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento urbano, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por resolución de dicho contrato de arrendamiento por falta de pago, y, en su consecuencia, condeno al demandado D. Domingo Conzélez Calero Gijón a que desaloje y ponga a disposición del demandante senor del Hierro Corcuera la vivienda existente en el piso segundo, letra E, de la casa señalada con el núm, 77 de la calle del General Mola, de esta ciudad, descrita en el hecho primero de la demanda, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja dentro del plazo legal, condenando asimismo al expresado demandado a las costas del presente jui-

V para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Domingo González Calero Gijón, la sentencia anteriormente expresada, se expide el presente a 2 de abril de 1964.

El Secretario,

756

#### NOTIFICACION

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Dov fé:

Que en el juicio de faltas número 519 del año 1963 por lesiones seguido contra Oscar Espiga Solano se ha dictado con fecha 15 de enero de 1964 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar condeno a Oscar Espiga Solano como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cinco d'as de arresto y al pago de las costas del procedimien-

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Provincia a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

#### NOTIFICACION

411

Don José López Viana, Secre-tario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fé:

Que en el juicio de faltas número 460 del año 1963 por lesio, nes seguido contra Manuel Aliaga López seha dictado con fecha 12 diciembre 1963 sentencia cu-

ya parte dispositiva dice:
FALLO:—Que debo condenar
y condeno a Manuel Aliaga Lopez como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de nueve días de arresto y al pago de lai costas del procedi-

Y para que sirva de notifica-ción al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

468

#### CEDULA DE CATACION

Por el presente y en virtud de da por el Sr. Juez Municipal en los autos de juicio de faltas, se-gidos por faltas contra propie-dad, en el que es denunciado Jose Luis Moreno Salazar, hijo de Tesús y Gregoria, natural le Lo-grono, ignorandose su domicilio actual, se cita a este denunciado para que el día 1% de abril prominutos comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas expresado número 55/64, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruehas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cua-

El Secretario,

## Anuncios Oficiales

#### . ANUNCIO

649

Durante el plazo de quince días cueda expuesto al público on la Secretaria de este Ayun'a. miento. Espediente de suple mento y de habilitación de crédito con cargo al superávit des presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963 para incrementar y habilitar varias partidas del presupuesto del año acrual de 1964, a fin de que pueda ser examinado y formular las reciamaciones que procedan.

En el indicado plazo de quince dias, en cumplimiento y a los electos de lo dispuesto en el numero 3 del articulo 780 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, e pediente sobre anticipo reintegrable a concertar con la Exema. Diputación provincial de Logroño, destinado a las orabs de construccion de campo de deportes y Casa Con-

Pradejon, 6 abril 1964 El Alcalde,

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dis-puesto en el art culo de las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la empresa de es-ta villa "Vitaliment" S.A., ha solici ado licencia para instala-ción en Carretera de Calahorra s/n, planta baja, de su propiedad una fábrica de piensos compues-tos con los siguientes elementos de trabajo:

a) Sección de dosificación.—1 balanza dosificadora con una esfera de pesaje hasta 1,500 ygrs. graduada en fracciones de un ngr. 1 tolva de carga con parrilla de seguridad combinada con

la balanza.

- b) Sección de premezcla y molturación.-1 elevador que sube los cereales a las dos premezcladoras mediante una cada dos drecciones y de tipo vertical. 1 distribuidor. 1 molino, con un juisgo de martillos. 1 aspirador automático. 1 elevador de hari-
- c) Sección de harinas especiales.—1 tolva de recepción con zaranda movil. 1 distribuidor.

d) Sección de mezcla.-1 tol-

va sobre la mezcladora para recoger las harinas molturadas. 1 mezcladora. 1 palpador de seguridad.

e) Sección de empaque y granulación.—1 elevador. 1 tolva de de empaque. 1 tolva sobre granuladora. 1 báscula automática ensacadora. 1 granuladora accio-nada por un mo<sup>\*</sup>or de 40 c.v., con capacidad para 2.000 a 2.500 kgros. hora 1 ventilador de aire frio de 10 c.v.

f) Sección de recuperación de polvos.—1 elevador que aspira el polvo formado en las partes

a) Tolva de harinas especia-

Tolva de báscula dosificab)

c) Tuber a de descomposición de la mezcladora.

Y los utensilios necesarios pa-

ra la marcha de la misma. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo lo diez días a comfar de la miserci no de este cocto en el Bolettir Caralde la p a incia puedan fórmularse las observaciones pertinentes.

Autol, 31 marzo de 1964.

El Alcalde, , ; ,

EDICTO

A los efectos del artírulo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo de las Ordenanzas Municipales, se hace público que el vecino de esta villa don Victor Soldevilla Frías, ha solícitado licencia para legalizar la instalación de su industria existente en Fábrica de Yesos, en el paraje Los Cabezuelos, distante unos 1.1 0 metros del casco de la población, compuesta de un conjunto de pabellones unidos, donde tiene instalados los siguientes elementos de trabajo:

I comprensor "Bético" hasta 19 ngrs./cm2 con m-e. aclopado

de H.P.

1 molino triturador de producción hasta 9 toneladas hora con motor electrico de 15 H.P.

I caldera de yeso de un diámetro de 1.800 mm. y una altura de igualmente 1.810 mm. con una capacidad de 3.300 kgrs. máximo y una producción en 24 horas máxima de 22 toneladas y con motor eléctrico, aclopado de 15

cinta transportadora (sin con motor eléctrico de 1

H.P. 2 cintas transportadores-elevadoras con m'e de 2 HP, cada una.

2 Llenadoras mecánicas de s cos con motor eléctrico H.P. c/u.

Y para ayuda de las labores realizar, accesorios y demás h

rramienta manual.

Lo que se hace saber a fin que en el plazo de diez das contar de la inserción de es edicto en el Boletín Oficial de la provincia puedan formular las observaciones pertinentes.

Autol, 31 marzo 1964.

604

Año

Ejemp

Atrasa

Suscrip

Admin

lal

Excele

ADVER

nitirán.

omunio

gan reg

to Civi

mitirá

interes

Logi

Juan

ritimo

1945 €

! frei

Ree

lia de

685

A los efectos del artículo 30 d Reglamento de 30 de noviembr de 1961, y conforme a lo dispues to en el artículo de las Ordena zas Municipales, se hace públic que el vecino de esta villa do Antonio Soldevilla Arnedo, solicitado licencia para legaliza la instalación de su industri existente de Fábrica de Yesos, e Aco el paraje de los Cabezuelos, di tante unos 1.150 netros del contri de la población, compuesta de unas ot Contri conjunto de pabellones unido la cardonde se tiene instalados los larque guientes elementos de trabaja e dete la compresor "Bético" hasta la rel

kgrs./m2, con m-e acoplado de mento

P. epedi 1 molino triturador de 6 mai los do tillos con m'e acoplado de 15 Hartieu 2 hornos a fuego directo de ción

Tm. cada uno.

Y para ayuda de las labores venció realizar, sus correspondientes a ras de cesorios y herramientas manul rante

Lo que se hace saber a fin que en el plazo de diez días Bolet, contar de, la inserción de es advirt edicto en el Boletín Oficial de dicado provincia puedan formularse más observaciones pertinent

Autol, 31 marzo 1964.

ANUNCIO

A los efectos del artículo 300 Reglamento de 30 de noviemb de 1 1 y c'ul rme a las dispociones vigente, se hace saber el vecino don Jerónimo Gard Negredo, ha solicitado liceno para instalar un faller de fabilicación de calzado en la cal General Franco, planta baja la casa de don Fidel Mateo. esta ciudad.

Lo que se hace público a l de que en el plazo de diez d'as contar desde la inserción de el edicto en el "Boletín Oficial" la Provincia" puedan form<sup>ular</sup> las observaciones pertinentes.

Arnedo, 6 abril 1964.

El Alcalde,

SGCB2021